



~~Regidor~~
16to Regidor

~~Regidor~~

Eteodoro Sanchez #4

~~Regidor~~

Regidor #3
Solicite permiso
a partir de las
12:PM.

Carlos Gonzales
Regidor #8

Acta # 04

En la ciudad de Choluteca, departamento de Choluteca, siendo el día Jueves 28 de febrero de 2019 a las 8:00 a.m., reunida la Honorable Corporación Municipal en el salón consistorial para celebrar Sesión Ordinaria presidida por la Vice-Alcaldesa Ddores Rosibeth Banegas Brizuela en acompañamiento por los regidores (as) en su ordeno Nelson Humberto Paz, Tany Jeaneth Sanchez Toala, Saul Edgardo Juárez Matamoros, Eteodoro Sanchez Rodríguez, Edwin José Flores Amador, Viviana María Mendieta Matamoros, Lesly Edith Bonilla Pobles, Carlos Alberto Gonzales, Miguel Angel Lagos, Denis Andonis Corrales Zambrano. - con excusa el Alcalde Municipal P.M. Quintín Javier Soriano Perez por encontrarse en la ciudad de Tegucigalpa en reunión con la AMHON; y con el acompañamiento por los Asesores Legales Walter Ernesto Martinez, Orbin Obed Barcia y Maycol Xavier Benavides. - Se desarrollo agenda preparada: 1.- Oración al creador, 2.- Comprobación del Quórum, 3.- Apertura de la sesión,

4.- Lectura, discusión y Aprobación de la Agenda.
5.- Lectura, discusión y Aprobación de la Acta
Anterior. La Corporación Municipal en sesión
autoriza a la Secretaría realizar enmienda
en el Acta # 03 de fecha 15 de febrero de 2019,
Punto 7 Letra A, ya que por un error involunta-
rio en la fecha del año de plazo se consignó
hasta el 31 de diciembre del año 2020; siendo inco-
rrecto en vista que la Corporación Municipal
determinó que fuera hasta el 31 de enero
del año 2020. y por eso mismo se mande
a corregir dicho error. 6.- Dictamen y Aprobación
de Dominios plenos. 7.- Lectura de Correspondencia,
8.- Asuntos Varios, 9.- Cierre de la sesión.
Una vez agotada la agenda del punto # 1
al # 5.- Se desarrolla # 6. 6.00.- DICTAMEN
Y APROBACIÓN DE DOMINIOS PLENOS se
sometieron para su aprobación 05 solicitudes de
dominios plenos vea Acta # 04 - 2019. 6-A.-
Conceder dominio pleno y remediada a Ana Mari-
bel Miranda con # de ID-0601-1968-01721,
ubicado en Antes Barrio Guadalupe ahora Barrio
cabañas con clave catastral 22-23-03-01, el área
total del terreno mide 242.00 Mts² (347.09 Vrs),
cuyo valor pagado a la Tesorería Municipales
de Lps. 14,952.00. (Catorce mil novecientos cin-
uenta y dos lempiras exactos). Certifíquese.
6-B.- Conceder dominio pleno y remediada a
Oscar Zeovany Amador Aguilera con # de ID-
0609-1980-00201, ubicado en Colonia Manuel Valla-
dares con clave catastral 65-20-05-09, el área
total del terreno mide 399.74 Mts² (573.33 Vrs), cuyo
valor pagado a la Tesorería Municipal es de Lps.



5278 (cineo mil doscientos setenta y ocho
tempiros exactos). - certifiquese. **6-C.** - Conce-
der dominio pleno y remedida a Santos An-
celmo Lagos con # de ID-0611-1971-00896,
ubicado en Barrio Santa Lueia con clave
catastral 09-18-04-03, el área total del
terreno mide 669.21 Mts^2 (959.82 Vr^2), cuyo
valor pagado a la Tesorería Municipal es
de Lps. 12,512.00 (doce mil quinientos doce
tempiros exactos). **6-D.** - Conceder dominio
pleno y remedida a Meydi Yesenia Aguilera
Osorio con # de ID-0601-1985-00957 y Luis
Armando Hernandez Manzanares con # de
ID-0601-1983-04164, ubicado en colonia
Eben-Ezer con clave catastral 97-09-16-01,
el área total del terreno mide 240 Mts^2 ($344.$
 22 Vr^2), cuyo valor pagado a la Tesorería
Municipal es de Lps. 4,370.00 (cuatro mil
ciento setenta tempiros exactos). certifique-
se. **6-E.** - Conceder dominio pleno y reme-
dida a Edwin Omar Arayjo Rios con # de
ID-0601-1975-01134 y Mafaira Karolina Vas-
quez Ponce con # de ID-0601-1985-02342,
ubicado en Barrio Campo Sol con clave
catastral 05-08-03-09, el área total del
terreno mide 678.87 Mts^2 (973.68 Vr^2), cuyo
valor pagado a la Tesorería Municipal
es de Lps. 14,715.00 (catorce mil setecientos
quince tempiros exactos) certifiquese. **7.00.-**

LECTURA DE CORRESPONDENCIA ☉

Se reciben en Audiencia a los miembros repre-
sentantes del Fondo Hondureño de Inversión So-
cial (FHIS) y de IDECOAS el señor Ingeniero



Walter Castro Inspector de proyectos IDDES-FTIS, el objetivo de nuestra visita es ponerlos en conocimiento de los dos proyectos que estamos realizando en Barrio Colinas y Barrio Iztoca, sobre alcantarillado sanitario estos proyectos están ya en su fase terminal, la intención que de acuerdo a Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento dice que ustedes como Alcaldía son los titulares de los Servicios de Agua y Saneamiento como lo dice el Artículo No. 16 en vista de esto nosotros al hacerles entrega a ustedes como Municipalidad estos proyectos deberán ustedes disponer quien los va a manejar para su operación, mantenimiento y Administración pueden ser tanto las juntas de aguas o la Empresa Aguas de Choluteca será lo que ustedes dispongan así ustedes lo analizan porque en estos proyectos ha habido cooperación comunitaria como ser mano obra y otros el señor Víctor Juárez en condición de representante de los barrios Bella Vista, Pacífico, Canadá y 20 de mayo de Iztoca donde se está desarrollando este proyecto valorado en 25 millones de Lempiras y hemos realizado un aporte comunitario cerca de los 3 millones de lempiras, lo que deseamos es que hagan conciencia porque estamos empoderados de lo nuestro, hemos gestionado con el doctor Mauricio Oliva para llevar a cabo este proyecto, el cual fue aprobado la cantidad de 8 millones para darle seguimiento al proyecto, la Alcaldía Municipal tiene el compromiso de apoyarnos es por eso que le solicitamos nos dejen administrar a nosotros el proyecto, el regidor Nelson Humberto Paz les



En que fase están los proyectos donde se le contesta que cuenta con un 94% de porcentaje ya está en su etapa final y con respecto al proyecto que está ubicado en Barrio colinas también se encuentran en la misma situación donde decaen administrar el proyecto hace mención el ingeniero Manuel Sosa Supervisor de proyectos en colinas, además hace saber que faltan algunas ramales, pero se hicieron algunos recortes los alcances se redujeron debido a los fondos, los proyectos son funcionales, el Ingeniero Castro solicita que se pueden ir trabajando en la definición de quien va a manejar los proyectos porque no podemos avanzar con los trámites en la ENEE porque quien pagará la factura, el regidor Eleodoro Sánchez Rodríguez les hace una interrogante: ¿Quien reparará las calles? se le responde que nosotros no contamos con la maquinaria necesaria para realizar la reparación y además el convenio no lo contempla, lo que hemos realizado es tratado de dejar rellenado, se retira el material que sobra nada más, el regidor Nelson Humberto Paz toma la palabra expresa estos proyectos son millonarios debemos de realizar un análisis o constancia que el mantenimiento subsiguiente de estos proyectos es bien caro, pero mi pregunta sería que capacidad tendrán las juntas de aguas o patronatos para darles mantenimiento, es por eso que tenemos que analizarlas bien, y lo ideal es que una vez que hayan finalizado enviar a Ingeniería



para que sobreviva si están colmenados en su totalidad los proyectos porque no vamos a recibir nada si aun le hace falta por muy mínimo que le falte en porcentaje; el regidor Eleodoro Sanchez Rodriguez expresa y hace saber un ejemplo en ciudad Nueva ellos manejan el proyecto pero cuando se daña un transformador a quien le corresponde cambiarlo es a la Empresa Aguas de Choluteca y no percibe ningún ingreso, lo que genera es gastos, si ellos quieren manejar los proyectos que lo hagan aunque se deba de firmar un acta de compromiso aunque al final le va a tocar realizar los gastos a la Municipalidad. el abogado Walter Ernesto Martinez expresa que la ley es clara y consisa que todo proyecto de Agua Potable y Saneamiento lo maneja la autoridad competente en este caso será la Empresa Aguas de Choluteca, la función publica es indelegable la Alcaldia no puede delegar porque los fondos son del Estado, el regidor Denis Anderson Corrales es de la opinión nosotros tenemos que ver dos cosas esos proyectos les ha costado mucho a la comunidad si nos vamos por solidaridad, la ciudad va creciendo y cada día mas van ha venir más proyectos y se va a cargar de trabajo a la Empresa Aguas de Choluteca, la Ley es clara y debemos de respetarla. el regidor Carlos Alberto Gonzales es de la opinión que esto le corresponde a Asesoría Legal, debemos de aprovechar con respecto al manejo en ciudad Nueva porque al final algún problema lo resuelve Aguas de Choluteca y no se percibe nada de parte de ellos aunque he investigado ellos hacen un deposito de 50,000 lempiras pero no se ha que van destinados.



Hay un aspecto importante que vale la pena recalcar ni el personal de Aguas Negras que trabajan en la Empresa Aguas de Choluteca no tienen el equipo correcto, si ellos no tienen el equipo como corresponde mucho menos lo van a tener en esos barrios que quieren manejar los proyectos, el regidor Saul Edgardo Juárez es de la opinión que podemos adelantarnos a que el departamento de Ingeniería Municipal realice inspecciones en estos dos proyectos y que verifique en que porcentaje está el proyecto, para cuando venga la hoja de recepción por parte de la empresa ya tengamos nosotros un informe si está listo, esto con todo los planos que se haga ese análisis porque no podemos recibir algo que este incompleto, el regidor Nelson Humberto Paz expresa que estamos consciente de que las comunidades han invertido mucho en los proyectos lo que podemos hacer es que una vez que los proyectos sean pasado a la Alcaldía o Aguas de Choluteca naturalmente con el visto bueno de la Corporación Municipal se puede manejar varias figuras por ejemplo hacer convenio con la comunidad de darle un tiempo de gracia para el pago puede ser una compensación a lo que ellos han gastado por lo menos por 3 o 4 años sobre el pago del servicio, el regidor Miguel Angel Lagos es de la opinión que esta bien dar un periodo de gracia de algunos años que establezca la Corporación, pero que Aguas de Choluteca y la Junta que integra el Consejo de Administración



podan elaborar un diagnóstico correcto. Lo que es el procedimiento legal para no infringir la Ley. El regidor Edwin José Flores es de la opinión que la Ley es clara y no debemos de salirnos dentro del marco legal. Debemos de centrarnos en lo que nos está pidiendo quién va a manejar el proyecto para cargar el pago de la energía. La Corporación Municipal en pleno acuerda que el departamento de Ingeniería realice supervisión en ambos proyectos y que solicite toda la documentación. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades acuerda: Hacerle saber al Departamento de Ingeniería Municipal que deberá de realizar supervisión de los dos proyectos de Alcantarillado Sanitario que está ejecutando el Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS), por medio del Instituto de Desarrollo Comunitario de Agua y Saneamiento (IDECOAS) y que les solicite toda la documentación de los proyectos, mismos que están ubicados en el costado oeste del Municipio de Choluteca que comprende en los Barrios: Bella Vista, Pacífico, Canadá, 60 de mayo de Iztoaca y al costado Este del Municipio de Choluteca que comprende en los Barrios: Colinas, Los Llanos, Delicias, Stiby, Vista Hermosa. Se requiere que emita informe detallado a la Corporación Municipal en que porcentaje o fase se encuentran dichos proyectos. - Certifíquese de ejecución inmediata. 7-A.

Se recibe en Audiencia miembros de patronato del sector de San Martín, el Señor Lázaro Centeno Martínez de la comunidad de Planteles de San Martín, el motivo de nuestra visita es solicitar



Certificación de cabildo abierto sobre Minería Artesanal para las 6 comunidades que son San Martín Centro, Guayabillas, Cerro, Los Mangos, Planteras, Barrancónes de San Martín, y tres comunidades del sector de Pavana: Hatillos # 02, Agua Caliente y Guanacastillo. Pavana hemos sido seriamente afectados por la explotación de minería artesanal, como en el año 2015 se celebra sesión de cabildo abierto en fecha 02 de Septiembre, lo que les solicitamos es que se ratifique dicha certificación, nosotros nos reunimos y por falta de recursos como en una certificación lo queremos hacer vía pronunciamiento por cada comunidad donde presentemos firmas, sellos de las fuerzas vivas, para nosotros sería muy costoso movilizar las personas, el regidor Denis Anderson Corrales les expresa cuantas personas censadas en su total existen por todas las comunidades, donde le responden que un aproximado de 1,000 personas, el regidor Eleodoro Sánchez Rodríguez les hace saber que no se puede ratificar la certificación sino que se tiene que llevar a cabo el cabildo abierto y se tendrá que hacerle saber al departamento de Desarrollo Comunitario elaborar nuevo caso en las comunidades, y se les sugiere que deberán de presentar solicitud por escrito donde estipulen la fecha en que se programara el cabildo abierto. **7-B.** Se recibe en Audiencia a representantes de la Asociación Nuevos Horizontes a las Naciones "ONBD", el Director Regional

Oscar Sarmiento expresa que la Asociación es una organización Cristo Céntrica sin fin de lucro, dedicada a la prevención, educación, rehabilitación y tratamiento de personas con problemas de alcoholismo y drogadicción; el motivo de nuestra visita es para solicitarles nos concedan en donación un terreno para la construcción del centro de rehabilitación de abuso de drogas y alcohol ya que en la actualidad no contamos con recursos para comprar uno y el lugar donde nos encontramos estamos alquilando estamos ubicados en Barrio Colinas. el regidor Edwin José Flores expresa en Choluteca se necesita centros de este índole y trabaja un papel importante en el momento que ayuda a la integración de la sociedad ya que en UDA se encarga de la parte hospitalaria, el alcoholismo es una enfermedad que afecta mucho, es un mega proyecto y es de apoyarlos; el regidor Elodoro Sánchez Rodríguez propone que en la colonia Montecarlo están solicitando predio para las lagunas de oxidación y que hay 4 manzanas y al no ser utilizadas en su totalidad, entonces deberíamos de donarles en ese sector, les podemos autorizar por un año o dos años como nosotros dispongamos; el regidor Carlos Alberto Zonzales expresa que no está demás investigar si la institución tendrá la capacidad para poder realizar la construcción del centro, el regidor Nelson Humberto Paz es de la opinión que en estos momentos carecemos de terrenos ejidales pero podemos ver si hay posibilidad de que al delimitar el terreno de la colonia Montecarlo se les pueda donar

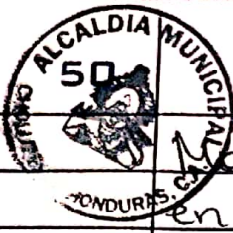




alguna área y que además catastro analice otras áreas y que nos informen para así conocer si podemos dar la donación. posteriormente, Siendo aprobado por la corporación en pleno. Por lo tanto, la Honorable corporación Municipal en uso de las facultades acuerda Turnar al Departamento de Ordenamiento Territorial/catastro la solicitud presentada por la Asociación Nuevos Horizontes A LAS NACIONES "ONED", requieren la donación de un terreno; y se instruye que delimiten el terreno que está solicitando los miembros de la Junta de Agua de la Colonia Montecarlo, y que verifique si existe alguna área en la misma zona, en caso contrario se requiere que investiguen si existen ejidos municipales ubicados en otros lugares, deberá de presentar informe a la corporación Municipal en pleno. certifíquese de ejecución inmediato. 7-C.- Se da lectura al escrito presentado por el Departamento de Ordenamiento Territorial/catastro Sobre un oficio que envió el Instituto de la Propiedad por medio de la Dirección General de Regularización Predial, donde realizaran un proyecto que comprende en la Regularización Predial de hasta 20,000 predios tanto del área urbana y rural, y para llevar a cabo dicho proyecto solicitan contar con el apoyo de la Alcaldía Municipal a través del departamento de Ordenamiento Territorial y catastro para realizar labores en conjunto, el regidor Nelson Humber-

lo Paz expresa ya tenemos un convenio con el IP. así se comenzará a catastrar área rural, el regidor Denis Andonis es de la opinión tendrán que tener en cuenta que en algunas zonas del área rural no se puede en su caso todo el sector de Linacea porque hay una ley local; siendo aprobado la petición por unanimidad de votos. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades acuerda. Se aprobó que el Departamento de Ordenamiento Territorial y Catastro, realice trabajos de apoyo en conjunto con el Instituto de la Propiedad IP (Dirección General de Regularización Predial) en base al proyecto que comprende en la Regularización Predial que se llevara a cabo en el Municipio de Choluteca. Certifíquese de ejecución inmediata. **7-D.-** Se da lectura a la Solicitud presentada por la Señora Vicenta Avila Sanchez requiere reubicación de un terreno ya que donde se le otorgo dominio pleno es una supuesta área que pertenece al Señor Rafael Abarca, la corporación Municipal en pleno están de acuerdo a que se le turne al Departamento de Asesoría Legal y que emita opinión legal al respecto. Por tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades acuerda. Turnar al Departamento de Asesoría Legal la Solicitud presentada por la Señora Vicenta Avila Sanchez, requiere reubicación de terreno, deberá de emitir opinión legal al pleno Corporativo. Certifíquese. **7-E.-** Se da lectura a la Solicitud presentada por la Iglesia Cristiana Vida abundante, requieren cambiar de nombre el usufructo que se le dono al





Mark Haywood debido a que él no reside en el país, ni porta RTN, es por eso que no puede optar o recibir a su nombre dicho usufructo en lo cual la Iglesia toma a bien que se le otorgara a la Señora Barbara Sue Marang ya que ella ha sido misionera y cuenta con carnet de extranjero Presidente y RTN. Se tiene como proyecto Social realizar en la parte del terreno, construir 5 viviendas para personas en extrema pobreza. la Corporación en pleno solicita que el Departamento de Asesoría Legal les brinde una opinión legal para saber si procede o no lo solicitado. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades acuerda: Turnar al Departamento de Asesoría Legal la Solicitud de la Iglesia Cristiana Vida Abundante, requiere cambio de nombre de un usufructo que ya fue otorgado por esta Municipalidad, se requiere que presente opinión legal si procede o no lo solicitado. Certifíquese de ejecución inmediata. **7-F.** - Se da lectura a la solicitud presentada por los miembros del Patronato del Barrio Brisas del Sur, requieren donación de terreno para los Señores Abraham Huete y Jeany Lizzeth Herrera medina ellos tienen más de 10 años de vivir en un predio que nunca ha sido habilitado siendo una calle la cual no ha sido transitada desde que se fundo el Barrio. la Corporación Municipal en pleno dan por denegada la solicitud en base al Artículo # 72 de la Ley de Municipalidades. Por lo tanto, la Honorable

Alcaldía Municipal
Honduras

honorable Corporación Municipal en uso de las facultades acuerda ^o Dar por denegada la solicitud de los Miembros del Patronato Promotor del Barrio Brisas del Sur, en aplicación al ARTICULO No. 72 de la Ley de Municipalidades dice lo siguiente: Los bienes inmuebles, nacionales de uso público como para los parques, CALLES, avenidas, puentes, riberas, litorales, lagos, lagunas, ríos obras de dotación social y de servicios públicos, no podrán enajenarse, gravarse, embargarse o rematarse so pena de nulidad absoluta y responsabilidad civil y penal para los involucrados, en ningún caso se podrá otorgar título a favor de particulares sobre los bienes nacionales y municipales de uso público. - certifíquese. ~~7-10~~ - Se da lectura a la solicitud presentado por el Instituto Nacional Agrario, requiere copia certificada digital e impresas de la colonia Javier Soriano en virtud de que diligencias contentivas de Afectación y Adjudicación de un predio por la Empresa Asociativa Campesina denominada FE y Esperanza que se registra bajo el número 12-727. la Corporación Municipal en pleno estar de acuerdo a que se le turne a los departamentos de Asesoría Legal y Ordenamiento Territorial/Catastro. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades acuerda ^o Turnar al departamento de Ordenamiento Territorial/Catastro y el departamento de Asesoría Legal la solicitud del INSTITUTO NACIONAL AGRARIO (INA) requieren copia certificada digital e impresa de la colonia Javier Soriano, deberán de emitir in-



Conforme a la Corporación Municipal en pleno.
Certifíquese de ejecución inmediata. **7-A.-**

Se da lectura a la solicitud presentado por el Señor Julio Andres Rodas apoderado legal del Señor José Luis Reyes García, requiere rectificación de los colindantes en una certificación de dominio pleno, la corporación en pleno solicitan que los departamentos de Asesoría Legal y Ordenamiento Territorial/catastro atiendan la solicitud.

Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades acuerda  Turnar al Departamento de Ordenamiento Territorial/catastro y el Departamento de Asesoría Legal la solicitud del Señor Julio Andrés Rodas como apoderado Legal del Señor José Luis Reyes García, requiere rectificación de los colindantes en certificación de un dominio pleno, se les requiere que brinden informes al pleno corporativo si procede o no lo solicitado.

certifíquese de ejecución inmediata. **7-I.-**

Se da lectura a la solicitud presentada por la Señora Ana Suyapa Paz, requiere la donación de un terreno y material, ya que soy una persona de escasos recursos y madre soltera de 4 hijos, la corporación en pleno dan por denegada la solicitud por no contar con la disponibilidad de ejidos Municipales. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Acuerda  Denegar la solicitud de la Señora Ana Suyapa Paz, donde requiere la donación de un terreno, en vista de que la Alcaldía Municipal no cuenta con la

disponibilidad de terrenos ejidales. Certifíquese.

7-J. - Se da lectura a la solicitud de la Señora Simona De Jesús Zepeda, requiere la donación de terreno debido a que soy una persona de escasos recursos económicos y madre soltera, se da por denegada la solicitud por la Corporación Municipal por no contar con ejidos Municipales. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Auerda ^o Denegar la solicitud de la Señora Simona De Jesús Zepeda, donde requiere la donación de un terreno; en vista que la Alcaldía Municipal no cuenta con la disponibilidad de terrenos ejidales. Certifíquese.

7-K. - Se da lectura a la solicitud de usufructo Vitalicio presentada por la Asociación Nacional de Adultos Mayores de Honduras, referente al terreno donde está ubicado la invasión, donde se les otorgo a la Asociación por varios años para la construcción del Mercado Zonal. el regidor Nelson Humberto Paz es de la opinión que el deseo grande de la Corporación Municipal es que se logre ese proyecto en la construcción del Mercado pero fue tanto el tiempo que se les otorgo la posesión y no se logro realizar nada, y hasta el momento se encuentra invadido por una cantidad de personas; el regidor Saúl Edgardo Juárez expresa que no podríamos darle legalidad porque hay personas que se encuentran invadiendo, el regidor Carlos Alberto Gonzales es de la opinión que hay invasiones en todo el mundo, en todo Honduras pero nosotros tenemos que actuar en base a Ley, el regidor Denis Andonis Corrales expresa que se debe de manejar un control estricto sobre el listado





de las personas que están invadiendo y que si se logrará dar la donación sea por medio de usufructo para que nadie pueda vender, alquilar o hipotecar, la Corporación Municipal en pleno desiden que la solicitud sea revisada por el Departamento de Asesoría Legal y que se mande juntar con todos los documentos relacionados con el Mercado Zonal porque hasta la fecha no se ha emitido opinión legal respecto a lo que los miembros de la Asociación de Adultos Mayores nos solicitaron cuando se presentaron a la audiencia. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Acuerta § Turnar al Departamento de Asesoría Legal la solicitud de Usufructo Vitalicio, presentado por la Asociación Nacional de Adultos Mayores de Honduras, se requiere que brinde opinión legal a la Corporación en pleno. - certifíquese de ejecución inmediata. 7-2- - Se da lectura a la circular enviada por la Asociación de Municipios de Honduras (AHMON), solicita que se extienda certificación de punto de Acta donde se emane si existe alguna modificación a la tasa vehicular o multas para este año 2019; y en base al informe que presento el gerente general informo que no se realizó ninguna modificación en el Plan de Arbitrios. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Acuerta § Notificarle a la Asociación de Municipios de Honduras (AHMON), que no existe ninguna modificación a la Tasa Vehicular Municipal y/o multas, se

55 MUNICIPAL
mantiene vigente el Artículo No. 122 del Plan de Arbitrio Año 2019. de la Municipalidad de Progreso. Certifíquese de ejecución inmediata. **7-11.** - Se da lectura a Dictamen Legal presentado por el Departamento de Asesoría Legal, que se enmienda el Acta N° 02 punto 6 Letra Z, para que además de incorporar a los ejidos Municipales asiento N° 68 Tomo 974 de Registro de la Propiedad, a la certificación del Acta #5 letra H de fecha 17 de Marzo de 1997, se agregue en metros cuadrados y en varas cuadradas, valor de Mejoras, aprobado por unanimidad de votos. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Acuérda **o** se aprobó dictamen legal de realizar enmienda en el Acta No. 02 punto 6 Letra Z. Se instruye al Departamento de Secretaría Municipal para que proceda a incorporar los Metros cuadrados y varas cuadradas, valor de las mejoras a la certificación del Acta # 5 Letra H de fecha 17 de Marzo de 1997 de Dominio Pleno a nombre de la Señora Ermidia Ordoñez. Certifíquese de ejecución inmediata. **7-M.** - Se da lectura al informe presentado por el Departamento de Ordenamiento Territorial / catastro, en atención a la Acta N. 02 punto 7 Letra I, referente a la solicitud de la Presidencial Andaluza III, Se aplicara el Artículo No. 17 del Plan de Arbitrio establece lo siguiente **o** que los inmuebles garantizaran el pago de los impuestos que recaigan sobre los mismos. Sin importar el cambio de propietarios que sobre ellos se produzca cuando se refiera a remates judiciales o extrajudiciales, los nuevos dueños deberán cancelar di-

los impuestos; previa inscripción en el registro de la propiedad, el regidor Miguel Lagos expresa que se le ordene al Departamento de personal que asigne cuadrilla de limpieza y al Tesorero Municipal que realice el pago respectivo a las personas que formarán dicha cuadrilla, estando de acuerdo la Corporación municipal en pleno. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Auerda o solicitarle al Jefe de Recursos Humanos que proceda asignar una cuadrilla para realizar un operativo limpieza a mas de 200 lotes de la Residencia Andaluza III bajo la supervisión del Personal de la Unidad Ambiental Municipal (UMA), y que el Tesorero Municipal realice el pago respectivo al personal (cuadrilla) que realizará el operativo limpieza, se aplicara el Artículo No. 17 del Plan de Arbitrio a los propietarios de los lotes para llevar a cabo dicha acción. - Certifiquese de ejecución inmediata. 8.00.- ASUNTOS VARIOS o

El regidor Saúl Edgardo Juárez propone en carácter de moción que asistan a la próxima Sesión Ordinaria de Corporación el Gerente General y el Jefe de Catastro, para tratar tema en relación a la venta municipal que se han realizado en el Boulevard Mauricio Oliva. Según solicitud del expediente reclamo Administrativo No. 03-01-019, es secundado por el regidor Nelson Humberto Paz, aprobado por unanimidad de votos. Por lo tanto, la Honorable Corporación Muni-



Alcaldía en uso de las facultades Acerda ⁸ convocatoria al Jefe General y al Jefe de Catastro, para que asistan a la Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, el día viernes 15 de marzo a partir de las 9:00 a.m., en el salón consistorial, para tratar tema referente al Acta No. 16 Punto 9, Otorgar dominio pleno y venta Municipal de las áreas reconocidas y verificadas como municipales que están ubicados en el sector de ambos lados del Boulevard Mauricio Oliva.-certifíquese de ejecución inmediata.- **8-A.-** El regidor Miguel Angel Lagos presenta una solicitud para exonerar del pago un permiso de terraje a favor de la Señora Santos Isidra Baquedano Izaguirre por ser personas de escasos recursos económicos, aprobado por unanimidad de votos. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Acerda ⁸ se aprobó la exoneración del pago de un permiso de terraje a favor de la Señora Santos Isidra Baquedano Izaguirre con # de ID-0610-1976-00076 quien falleció y fue sepultada en el cementerio general de esta ciudad de Choluteca, se otorgó por ser personas de escasos recursos económicos. Certifíquese de ejecución inmediata.-

8-B.- El regidor Nelson Humberto Paz propone en carácter de Moción; como coordinador de la Comisión de Finanzas, que se apruebe Ampliación Presupuestaria de Ingresos y Egresos No. 01 Año 2019, es relacionado al Balance General del año 2018, hubo un Superavit de ocho millones, (8,181,276.45), eso quiere decir que sobre ese dinero y para poderlo transferir al año 2019 tiene que ser aprobado por la



Corporación Municipal, es secundada por el regidor Eleodoro Sanchez Rodriguez, sometiéndose a votación 8 regidores en contra: Saul Edgardo Juárez, Edwin Jose Flores Amador, Lesly Edith Bonilla Robles, Denis Andonies Corrales, Carlos Alberto Gonzales; regidores a favor: Nelson Humberto Paz, Fany Jeaneth Sanchez Zabal, Eleodoro Sanchez Rodriguez, Viviana Maria Menolienta, Miguel Angel Lagos y el voto de calidad por parte de la Vice-Alcaldesa Dolores Prosbeth Banegas Britzuela. siendo aprobado por mayoria de votos. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Auerda 8 por mayoria de votos 8 se aprobó Ampliación Presupuestaria de Ingresos y Egresos (No. 01 Año 2019) con el valor de Lps. 8,181,276.45 (Ocho Millones ciento ochenta y un mil doscientos Setenta y seis lempiras con 45/100), que corresponde al Recurso del Balance o la disponibilidad del ejercicio para el año actual.

MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA
DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA

AMPLIACION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y EGRESOS # 01 AÑO 2019

INGRESOS

GRUPO	SUB GRUPO	RENGLON	CLASE	DESCRIPCION	VALOR
02	29	290	01	INGRESOS DE CAPITAL	8181,276.45
				RECURSO DEL BALANCE	8181,276.45
				DISPONIBILIDAD FINANCIERA	8181,276.45
			01	SALDO DISPONIBLE DEL AÑO ANTERIOR	8181,276.45
			01	SALDO DISPONIBLE DEL AÑO ANTERIOR	8181,276.45
				TOTAL AMPLIACION	8181,276.45

EGRESOS

PROG.	ACT.	GRUPO	SUB GRUPO	RENGLON	DESCRIPCION	VALOR
06	01	400	460		INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	8181,276.45
					INGENIERIA MUNICIPAL	8181,276.45
					BIENES CAPITALIZABLES	8181,276.45
					CONSTRUCCION, ADICIONES Y MEJORAS DE EDIFICIOS Y OBRAS URBANISTICAS	8181,276.45
				466	CONSTRUCCION, ADICIONES Y MEJORAS DE CALLES Y PUENTES URBANOS	8181,276.45
					TOTAL ACTIVIDAD 01	8181,276.45
					TOTAL PROGRAMA 06	8181,276.45
					VALOR AMPLIADO	8181,276.45

Vo. Bo. TESORERO MUNICIPAL
P.M. EDUARDO A. PARADA



Vo. Bo. ALCALDE MUNICIPAL
P.M. QUINTIN J. SORIANO



certifiquese de ejecución inmediata. **8-C.-** regidor Nelson Humberto Paz como Coordinador de finanzas propone en carácter de moción que se apruebe Ampliación Presupuestaria de Ingresos y Egresos No. 02 Año 2019, es en relación a lo que ingreso de la transferencia del gobierno de los meses noviembre y diciembre del año 2018. ingreso el año pasado antes que se elaborara el balance general y como ingreso la cantidad de 5,302,758.98 lempiras, tenemos que darle ingreso para el año 2019, es secundado por el regidor Eleodoro Sanchez Rodríguez, se somete a votación siendo aprobado por unanimidad de votos. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Averda por unanimidad de votos. Se aprobó Ampliación Presupuestaria de Ingresos y Egresos (No. 02 Año 2019), con el valor de Lps. 5,302,758.98 (Cinco Millones Trecientos dos Mil Setecientos cincuenta y ocho lempiras con 98/100), que corresponde al valor pendiente del mes de Noviembre y Diciembre del año 2018, recibido de la Transferencia del Gobierno Central.



MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA
DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA

AMPLIACION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y EGRESOS # 02 AÑO 2019

INGRESOS

GRUPO	SUB GRUPO	REGLON	CLASE	DESCRIPCION	VALOR
02	25	250	01	01	INGRESOS DE CAPITAL
					5302,758.98
					TRANFERENCIA
					5302,758.98
					SECTOR INTERNO
					5302,758.98
					TRANFERENCIA DEL GOBIERNO CENTRAL 11%
					5302,758.98
					TOTAL AMPLIACION
					5302,758.98

EGRESOS

PROG.	ACT.	GRUPO	SUB GRUPO	REGLON	DESCRIPCION	
01	08	700	770	775	ADMINISTRACION SUPERIOR TESORERIA MUNICIPAL SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS DISMINUCION DE OTROS PASIVOS GASTOS DEVENGADOS Y NO PAGADOS CORRESPONDIENTE A EJERCICIOS ANTERIORES TOTAL ACTIVIDAD 08 TOTAL PROGRAMA 01	795,413.85 795,413.85 795,413.85 795,413.85 795,413.85 795,413.85
03	02	500	580	581	DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y COMUNITARIO SERVICIO DE SALUD SERVICIOS DE SALUD TRANSFERENCIAS SUBSIDIOS AL SECTOR PUBLICO SUBSIDIOS A LA ADMINISTRACION CENTRAL SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS DISMINUCION DE OTROS PASIVOS GASTOS DEVENGADOS Y NO PAGADOS CORRESPONDIENTE A EJERCICIOS ANTERIORES TOTAL ACTIVIDAD 02	795,413.85 795,413.85 3711,931.28 855,965.84 855,965.84 855,965.84 855,965.84 500,000.00 500,000.00 500,000.00
	04	700	770	775	CULTURA SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS DISMINUCION DE OTROS PASIVOS GASTOS DEVENGADOS Y NO PAGADOS CORRESPONDIENTE A EJERCICIOS ANTERIORES TOTAL ACTIVIDAD 04	1355,965.84 500,000.00 500,000.00 500,000.00 500,000.00
	05	500	570	573	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES TRANSFERENCIAS SUBSIDIOS AL SECTOR PUBLICO SUBSIDIOS A INSTITUCIONES CULTURALES O SOCIALES SIN FINES DE LUCRO TOTAL ACTIVIDAD 05	500,000.00 560,551.80 560,551.80 560,551.80 560,551.80
	08	500	570	573	OFICINA MUNICIPAL DE TURISMO TRANSFERENCIAS SUBSIDIOS AL SECTOR PUBLICO SUBSIDIOS A INSTITUCIONES CULTURALES O SOCIALES SIN FINES DE LUCRO TOTAL ACTIVIDAD 08	560,551.80 530,275.90 530,275.90 530,275.90 530,275.90
	10	700	770	775	NIÑEZ Y JUVENTUD SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS DISMINUCION DE OTROS PASIVOS GASTOS DEVENGADOS Y NO PAGADOS CORRESPONDIENTE A EJERCICIOS ANTERIORES TOTAL ACTIVIDAD 10	530,275.90 500,000.00 500,000.00 500,000.00 500,000.00
	11	500	570	573	CENTRO ATENCION INTEGRAL MUJER (CAIM) TRANSFERENCIAS SUBSIDIOS AL SECTOR PUBLICO SUBSIDIOS A INSTITUCIONES CULTURALES O SOCIALES SIN FINES DE LUCRO TOTAL ACTIVIDAD 11	500,000.00 265,137.94 265,137.94 265,137.94 265,137.94
06	01				TOTAL PROGRAMA 03 INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL INGENIERIA MUNICIPAL VAN...	265,137.94 3711,931.28

AMPLIACION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y EGRESOS # 02 AÑO 2019

400	480	481	...VIENEN BIENES CAPITALIZABLES CONSTRUCCION, ADICIONES Y MEJORAS DE SERVICIOS PUBLICOS Y OBRAS CIVILES DIVERSAS CONSTRUCCION, ADICIONES Y MEJORAS DE LINEAS DE TRANSMISION DE LINEAS DE ENERGIA TOTAL ACTIVIDAD 01 TOTAL PROGRAMA 06 VALOR AMPLIADO	795,413.85 795,413.85 795,413.85 795,413.85 795,413.85 795,413.85 5302,758.98
-----	-----	-----	--	---

Vp. Eo. TESORERO MUNICIPAL
P.M. EDUARDO A. PARADA



Vp. B. ALCALDE MUNICIPAL
P.M. QUINTIN J. SORIANO





certifiquese de ejecución inmediata. **8-D.** El regidor Saul Edgardo Juarez propone en carácter de moción que se apruebe hacerle saber al tesorero municipal que deberá de rendir cuentas ya se había quedado que el tiene que presentarse a la Sesión de Corporación mensualmente pero hasta la fecha no lo ha hecho, es por eso que se le debe mandar un Memorandum donde tendrá que presentarse a rendir el informe de los ingresos y egresos tal como manda el Artículo No. 58 de la Ley de Municipalidades, en la próxima Sesión de Corporación Municipal. Secundado por el regidor Denis Andones Corrales, aprobado por unanimidad de votos. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades acuerda **8** Enviar Memorandum al Tesorero Municipal que deberá de presentarse a la Sesión de Corporación Ordinaria de fecha 15 de marzo de 2019, ha rendir el informe ^{mensual} a la Corporación Municipal del movimiento de ingresos y egresos (Por concepto de volúmenes de venta en el mes de enero y en el mes de febrero como va el proceso de recaudación) siendo esta una obligación como lo indica el Artículo No. 58 Numeral 4 de la Ley de Municipalidades. Certifiquese de ejecución inmediata. **8-E.** El regidor Saul Edgardo Juarez propone en carácter de moción realizar enmienda en el Acta No. 22 Punto 9, en el sentido de ampliar lo agregando a todos los jefes y subjefes de la Municipalidad que deberán de presentar informes mensuales en cumplimiento de sus funciones, es secundado por el regidor Nelson Humberto Paz, aprobado por unanimidad de votos. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades



Acuerda: Se autoriza a la Secretaría Municipal

realizar enmienda en el Acta No. 22 Punto 9, en el sentido de agregar a todos los Jefes y Sub-Jefes de la Municipalidad que deberán de presentar a la Corporación Municipal informes mensuales, en cumplimiento de sus funciones en base a sus objetivos, estrategias y metas; donde pondrán en práctica la Gestión por Resultados. Cértefiguese de ejecución inmediata. **8-F.**

- El regidor Carlos Alberto Zonzales propone en carácter de moción que a las áreas verdes que corresponden al recién construido boulevard Dr. Mauricio Oliva Herrera, se le aplique por parte de la Alcaldía el mismo manejo que se hace al espacio que se encuentra frente a la Ferreteria Herco del mismo boulevard, el cual ha demostrado ser un mecanismo adecuado de mantenimiento de grama y palmeras; el regidor Nelson Humberto Paz hace saber que ya existe ese compromiso con los demás vecinos de ese lugar y que lo ideal será hacerle saber al departamento de catastro para que se operen en ese lugar y hacerles el recordatorio del compromiso. **9.00.**

Cierre de la sesión no habiendo más que tratar y agotada la agenda, se cierra la sesión a las 2:

Secretaría Municipal

1. Vice Mayor



Regidor #1

10



~~Edwin José Flores~~

Regidor #5

Fanny Galo

2do Regidor

~~Saul~~

Regidor #3
Saul

Carlos Corrales

Regidor #8

~~Leidy~~ #4

Eleodoro Sánchez

Miguel Ángel Logos

Regidor #9

Ramona Quintana

Regidora #07

Viviana

Regidora #6

Acta # 05

En la Ciudad de Choluteca, departamento de Choluteca, siendo el día Viernes 15 de marzo de 2019 a las 8:00 a.m. reunida la Honorable Corporación Municipal en el Salón consistorial para celebrar Sesión Ordinaria presidada por el Alcalde Municipal P.M. Quintín Javier Soriano Pérez en acompañamiento por la Vice-Alcalde Sa Dolores Rosibeth Banegas Brizuela y los regidores (as) por su orden: Nelson Humberto Paz, Fanny Jeaneth Sánchez Loalo, Saul Edgardo Juárez Matamoros, Eleodoro Sánchez Rodríguez, Edwin José Flores Amador, Lesly Edeth Bonilla Robles, Carlos Alberto Zonzales, Miguel Ángel Logos, Denis Andonis Corrales Zambrano.- Con excusa la regidora Viviana María Mendieta, y con el acompaña-